### OFICIAL DIARIO

Vale 5 cts.

San José, domingo 9 de diciembre de 1894

Número 286

López Agustín ......

### administracion:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Dom. 9 20 de Adviento. Santas Leocadia y Valeria, virgenes y mártires.
Lun. 10 Nuestra Sra. de Loreto. Sta. Eulaiia de Mérida, mr.; s. Melquiades, papa.

### CONTENIDO

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Acuerdos 144 y 145. Hacen nombramientos.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 43 Aprueba un detalle.

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA.-Tipos de cambio. Finiquito.

MARINA. -- Movimiento marítimo.

SECCIÓN EDITORIAL.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - Edicto.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, (NSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA. CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 144.

Palacio Nacional.

San José, 8 de diciembre de 1894

El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar para examinadores de Castellano, Latín, Griego y Filosofía del Instituto de Cartago, respectivamente, á los señores don León Guevara, don Pedro Ulloa M. y Licenciado don Francisco Aguilar Barquero, en reemplazo de los señores Licenciado don Leonidas Pacheco y Presbítero don Juan de Dios Trejos, que no aceptaron el cargo.-Publiquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pa-CHECO.

Nº 145.

Palacio Nacional.

San José, 8 de diciembre de 1894.

El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar para examinadores del Colegio Superior de Señoritas á las personas que á continuación se expresa.

Para Historia Natural, al Doctor don Emilio Echeverría.

Para Inglés, al Doctor don Gerardo Jiménez.

Para Historia y Castellano, á don José María Vargas.

Para Literatura, á don Justo A. Facio.

Para Geografía, á don Aquileo I. Echeverría.

Para Nociones de Física, á don Manuel Veiga.

-Para Instrucción Cívica, á don Francisco Chavarría M.

Para Francés, á don Elías Jiménez R

Para Aritmética, á don Pío Víquez, y para Religión, al Presbítero Doctor don Ćarlos M. Ulloa.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Pacheco.

### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

Nº 43.

Palacio Nacional.

San José, 22 de noviembre de 1894.

Visto que la Municipalidad del cantón de Atenas en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el 16 del corriente aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias del mismo, para la composición de sus caminos,

el Presidente de la República

Acuerda:

Aprobarlos, de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la Ley de 2 de Julio de 1888, como fueron publicados en las Gacetas del 20, 21, 23, 25 y 28 del mes de setiembre último.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Ulloa.

Los detalles dicen:

Barrio de San José.

Alvarez Juan A. \$ 2-00 Hernlander Abelino ...\$
Abarca Juan L. 2-00 Herra Asiscio .....

	1-00	The second second
Araya Juan R Avila Juan Alvarado Ramón I	3-00	Loria Rafaei
Avila Tuan	2-00	Loria Rafaei
Alvarado Ramón I	I-00	— F.USI20UIO
American Commission		Mejías José Monje Julián Muñoz Victorio
Arroyo Gertradis	1-00	1163:25 Just
Avila Mercedes	3-00	Monje Julian
— Jos€	2-00	Muñoz Victorio
Argüello Adolfo	5-∞	— Emeterio
Argheno Attono		15- 2-1 Farahan
Arce Rafael	6-00	Madrigal Esteban
Argüello Ioaquin	4-00	Molina José Mª
Argüello Joaquin Araya Santiago	i-∞	- Santos
Andrade Ramón	5-00	- Pefael
Andreas Ramon	2~22	— Refael
Alvarez Pedro	1-00	Moya Egidio
Barrantes Kamon	3-00	Morera Juan
Burgos Rafaela	ĩ-∞	Madriz Tosé María
Burgos Rafaela Carvajal Rafael Cascante Respicio		Marsey Took 312
Carvajai Karaei	- 2-00	35 7 372
Cascante Respicio	2-00	Mora Jose Mi
Castillo Jesús	8-00	Morera Juan Madriz José Maria Mesén José M² Mora José M² Madrigal Ramón
Eliceo	1-00	Mesen Inch
Castillo Jesús Eliceo Manuel		Mesén Juan Porras Melchor
C Partie	3-00 8-00	Demán
Campos Paulino	8-00	— Ramón — Juan Ma
— Ramón h	8-00	Juan Ma
Tosé Maria	6-00	— Mercedes
<ul><li>José Maria</li><li>Juan</li></ul>	5-∞	Pineda Matilde
T Domes	2~~	TAIL.
— L. Ramón	QO-3	— Félix
— Marceliano	3-00	Porras Cirilo
Castillo Paulino	4-00	— Pedro
Pedro	6-00	- Miguel
Pedro		
Campos Raiaei	6-00	Quiros Patrocinio
Campos Rafael Castillo Manuel	I-00	_ Mario
Cortés Pedro	1-00	KO125 LOSA S
Pafael	1-00	Ramires Tampto
Rafael Castillo Manuel M		Ramírez Jacinto Reyes Filadelfo
Casullo Manuel M	2-00	Reves Fusceno
Campos Simón	1-00	Rochguez Raimundo.
— S. Rafael	1-00	— Santiago
Calderón Antonio	1-00	— Francisco
Carderon Amonio		Tues Manual
— Ramón	1-00	<ul> <li>Juan Manuel.</li> </ul>
Calvo Prudencio	1-00	Rojas Maximiliano
— José Ana	6-∞	Ramírez Santiago
Chavarria Tomás	2-00	Sánchez Francisco
		Told-a
— Joaquin	2-00	— Isidro
Chaves Pablo	3-00	— Ramon
Chaves Pablo Chaverri Paulino	- 10-00	- Benito
Charres Inch	7-00	Soro Aleiandro
Chaves José	1-00	Soto Alejandro
Chaves Jose Chaverri Vicente	3-00	Soto Alejandro Segura Valentin
Chaves Jose Chaverri Vicente		Soto Alejandro Segura Valentin Soto Ramón
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo	3- <b>0</b> 0 1-∞	Soto Alejandro Segura Valentin Soto Ramón
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo	3-00 1-00 5-00	Soto Alejandro Segura Valentin Soto Ramón
Chaves Jose Chaveri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo	3-00 1-∞ 5-∞ 5-∞	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cástulo
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo Garitz ordres	3-00 1-00 5-00 5-00	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo Garitz Judrés — Rafael	3-00 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo Garitz Judrés — Rafael	3-00 1-00 5-00 5-00	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón	3-00 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inccente
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo Garitz Austres — Rafael — Ramón — Anselmo	3-00 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00 2-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inceente. Sanchez Concepción
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Rafael — Ramón — Anselmo — Pilar	3-90 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00 2-00 5-00	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inceente Sánchez Concepción — Agapito
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María	3-90 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cásmiro Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo Garitz Audrés Rafael Ramón Anselmo Pilar José María	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 5-00 1-00 3-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Agamón Venegas Juan
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo Garitz Audrés Rafael Ramón Anselmo Pilar José María	3-90 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inccente Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo Garizzares — Rafael — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cavetano	3-00 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00 2-00 5-00 3-00 8-00	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inccente Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cayetano — Iosé María — Losé María	3-00 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 1-00 3-00 8-00 5-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cásmiro Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inceente. Sánchez Concepción — Agapito. — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo Garitz Audrés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José María — José María — José María — Pioquinto	3-00 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 8-00 8-00 1-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inceente. Sanchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo Garitz Audrés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José María — José María — José María — Pioquinto	3-00 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 1-00 3-00 8-00 5-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inceente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo Garitz Audrés Rafacl Ramón Anselmo Pilar José María José González Cayetano José Maria Pioquinto José Losé Estanis-	3-00 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 8-00 8-00 1-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inceente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo Garitz Audrés Rafacl Ramón Anselmo Pilar José María José González Cayetano José Maria Pioquinto José Losé Estanis-	3-90 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 1-00 3-00 8-00 5-00 1-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón Fugenio Zúñica Francisco
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo Garitz Audres  Rafacl Ramón Anselmo Pilar José María José González Cayetano Pioguinto José José Estanis-	3-90 1-90 5-90 5-90 2-90 2-90 2-90 2-90 5-90 1-90 8-90 5-90 1-90 1-90	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón Fugenio Zúñica Francisco
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Rafael — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cayetano — Pioguinto — José — José — José — José — José — Sesé — Pioguinto — José — José — José — José — José — José — Paulino	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 3-00 5-00 1-00 1-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón Fugenio Zúñica Francisco
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cayetano — Iosé María — Pioquinto — José — José — José — Paulino — Paulino — Juan	3-90 1-00 5-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 1-00 1-00 10-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cásmiro — Cásulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inceente. Sánchez Concepción — Agapito. — Ramón Venegas Juan. — José — Mauricio — Francisco — Ramón Eugenio Zúñiga Francisco — José Mª — Ramón
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Rafael — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cayetano — José María — Pioquinto — José — José Estanislao — Paulino — Paulino — Juan — Reves	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 3-00 5-00 1-00 1-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inccente. Sanchez Concepción — Agapito. — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — José Mª — Ramón — Emigdio
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz vicrés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cavetano — Iosé Maria — Pioquinto — José — José — José — Paulino — Paulino — Juna — Reyes — Unián	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00 1-00 3-00 8-00 5-00 1-00 1-00 1-00	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inccente. Sanchez Concepción — Agapito. — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — José Mª — Ramón — Emigdio
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz vicrés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cavetano — Iosé Maria — Pioquinto — José — José — José — Paulino — Paulino — Juna — Reyes — Unián	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 1-00 1-00 4-00 2-00 3-00 1-00	Soto Alejandro Segura Valentín Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — Ramón — Enigdio — Manuel
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cayetano — Iosé María — Pioquinto — José — José — Paulino — José — Paulino — Juan — Reyes — Julián Guzmán Juan G	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cásulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inceente. Sánchez Concepción — Agapito. — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio Francisco — Ramón Eugenio Zúñiga Francisco — josé Mª — Ramón — Emiydio — Manuel — Juan
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cayetano — Iosé María — Pioquinto — José — José — Paulino — José — Paulino — Juan — Reyes — Julián Guzmán Juan G	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 8-00 5-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inccente. Sánchez Concepción — Agapito. — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — José Mª — Ramón — Emigdio — Manuel — Juan — Rafael
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José María — José González Cavetano — Iosé María — Pioquinto — José Estanisiao — Paulino — Juna — Reyes — Julián Guzmán Juan G — Rafael Hernández José Mª	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cásimiro Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Juán — Ramón — Emigdio — Manuel — Juan — Rafael — Liborio
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José María — José González Cavetano — Iosé María — Pioquinto — José Estanisiao — Paulino — Juna — Reyes — Julián Guzmán Juan G — Rafael Hernández José Mª	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cásimiro Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Juán — Ramón — Emigdio — Manuel — Juan — Rafael — Liborio
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José María — José González Cavetano — Iosé María — Pioquinto — José Estanisiao — Paulino — Juna — Reyes — Julián Guzmán Juan G — Rafael Hernández José Mª	3-90 1-90 5-90 2-90 2-90 2-90 2-90 5-90 1-90 1-90 1-90 1-90 1-90 1-90 1-90 1	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cástulo Suárez Jacinto Soto Juan Solano Inccente. Sánchez Concepción — Agapito. — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — José Mª — Ramón — Emigdio — Manuel — Juan — Rafael
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José González Cayetano — Iosé María — Pioquinto — José — José — Paulino — José — Paulino — Juan — Reyes — Julián Guzmán Juan G	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 3-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cásimiro Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Juán — Ramón — Emigdio — Manuel — Juan — Rafael — Liborio
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José María — José González Cavetano — Iosé María — Pioquinto — José Estanisiao — Paulino — Juna — Reyes — Julián Guzmán Juan G — Rafael Hernández José Mª	3-90 1-90 5-90 2-90 2-90 2-90 2-90 5-90 1-90 1-90 1-90 1-90 1-90 1-90 1-90 1	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cásimiro Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Juán — Ramón — Emigdio — Manuel — Juan — Rafael — Liborio
Chaves Jose Chaverri Vicente Durán Santiago Esquivel Guillermo — Guillermo — Garitz verés — Rafacl — Ramón — Anselmo — Pilar — José María — José María — José González Cavetano — Iosé María — Pioquinto — José Estanisiao — Paulino — Juna — Reyes — Julián Guzmán Juan G — Rafael Hernández José Mª	3-90 1-00 5-00 2-00 2-00 2-00 2-00 5-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1	Soto Alejandro Segura Valentín. Soto Ramón — Casimiro — Cásimiro Suárez Jacinto Soto Juan Solano Incente. Sánchez Concepción — Agapito — Ramón Venegas Juan — José — Mauricio — Francisco — Ramón — Eugenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Zúñiga Francisco — Ramón — Engenio Juán — Ramón — Emigdio — Manuel — Juan — Rafael — Liborio

Avila Rafaei .....

Arias Pedro.....

Arias Pedro
Ariavia Jesús
Alpízar Jesús
Alvarado Josefa
Arguedas Segundo
Arce Manuel

Arguedas Segundo
Arce Manuel
Alpizar Jesús R.
Arguedas Ciriaco
Arias José
Arguedas José
Arias Liborio
Arias J. M.
Aurora de Murillo
Anselmo Arias
Arguedas Rosendo
Rafael J.
Bravo Ignacio
Varela José
Barquero Juan

Barquero Juan Burgos Rafaela Brenes Francisco Vindas Antonia

Viquez Concepción
Brenes Andres
Venegas Juan
Chaves Ramona
Casúllo Andrés
Cruz Victor
Chaves Antonio
Calderón Vicente
Cruz Juliana
— Rafael
Chaverri Antonio
Campos Anastasio
Cabezas Guadalupe
Chaverri Paulino
— Vicente
Castro Rafael

Vicente
Castro Rafael
Corella Salvador
Calderón María.
Castro Toblas.
Cervantes Francisca.
Chaves Vicente
Chavarría Ramona
Delgado Eusebio
De Sánchez Leocadia.
Esquive. Diego
Espinora Nazario.
Espinora Nazario.

Espinosa Nazznia ....

Víquez Concepción...

C	entro.	
0-00	Hernández Engracia	2-00
3-00	Jenkins Tomás	15-00
5-00		15-00
3-00	— José — J. Juan	5-00
3-00 I-00	Ledesma Liboria	2-00
2-00	Lizano Luis	5-00
I-00	Ledesma Juana	2-00
		1-00
3-00	Morera Juana	
I-00		5-00 1-00
5-00	Montero Jesús Montoya Santiago	
2-00	Monteya Santiago	6-00
4-00	Montero Rafael	1-00
1-00	Morera Juan	5-00
1-00	Matamoros Manuel	8-00
I-00	Ovares Santiago	2-00
3-∞	Pérez Custodio	2-00
2-00	Pérez José M.	4-00
5-00	Rodríguez Santiago	13-00
1-00	Ramírez Víctor Rojas Faustino	3-00
1-00	Rojas Faustino	2-00
1-00	Ramirez Manuel Juan.	2-00
1-00	— Isidoro	2-00
1-00	- <u>Vital</u>	1-00
5-00	— Pedro	1-50
3-00	Rodríguez Rafael	6-00
1-∞	- Mauricio	5-00
0-00	— Pable	7-00
1-00	Ramos Martin	1-00
5-cə	— Miguel	1-00
5-00	Rojas Jerónimo	8-00
I-00	Rodriguez Francisco.	8-00
1-00	Rojas Miguel	4-00
2-00	Salas Jose Solorzano Manuel	8-00
1-∞	Solorzano Manuel	5-00
ვ-და	Succesión Ortiz Pau-	
<b>&gt;-</b> ¢¢	lino	15-00
5-00	— as nojas je-	
1-00	TENNING	15-00
I-00	Feguelra Prudencio	15-00
I<0	Sulera Juda Subesión de Cabezas Cayetano	1-00
2-00	Succesión de Cabezas	
3-00	Cayetano	2-00
1-40	Soto Juna Salas José V	15-00
2-03	Salas Josá V	13-00
2-00	Holano Apronio	2-00
-00	Sundoval I. Maria	10-00
[-∞ [-∞	Sells Fiorenda Segum Cordero Ma-	I-4.0
	Segum Cordero Ma-	
1-00	:ia	1-00

<u>:</u> 604				1.3 GA	CETA	L—DIARIO O	FICIAL
Espinosa José	2-00	Sucesión Matamoros		Circus Josquin	6,60	Rodríguez Eduardo	I-00
- Lorenzo - Meichor	5-00 2-00	Pedro Sérchez Benito	7-00 1-50	Care Diego	5-00 1,00	Rojas Sirto	3-00 2-00 2-00
<ul><li>José Cresp</li><li>Silvestre</li></ul>	I-00	Sandoval Margarina Salas Rafael	3-00 10-00	Dist 1066 Deletedo Welfeforo	1,00	Salazar Erailio José Maria	4-00 1-00 5-00
Espinosa Maria Fonseca Jerónima	I-00 2-00	Salazar Martiliano Trejos Francisca	2-00 I-00	Erizio José Esquivel Amorio 1	1.00 3.00 6-00	Sareho Parael	3-00 4-00
González Juan — S. Pedro — josé M²	I5-00 I-00	Umaña Jesús	2-00 20-00	Higgsel José María Ferrández Pedro	5-00 1,00 6.00	Selas Domingo Tomás Sánchez Francisco	2-00 3-00 I-00
— Pedro — Hilario	2-00 I-00 I-00	— Rafael — Antolín — Abdón	1-00 3-00 1-00	Fermio José Fallas Macario Ramón	4-00 2,00 1,00	Solis Refael Bernardino Sánchez Santiago	2-00 1-00 ±-00
— Rafael Gariens juan	I-00 I-00	Ugalde Juan Umaña Salvador	8-00 2-00	Fonsecz Petra Gomez José Haria Gerita Harrel	3,00 3,00 10,00	Segum Damian Sanchez José Solano José W	3-00 2-00 4-00
Hernández Mauro	3-00 5-00	Daniel Villegas Juan	2-50 3-∞	Antonio	2-00 6.00	Valentin	1,00 1,00 1,00
Herra Ramón Hernández Isidro	1-00 1-00	Zomora Vicenta Zúñiga Manuel	1-00 4-00	Segundo	8.00 2-00 1,00	Sībaja Rafael José Cayetano	Loo
Hernández Nazario	1-00 Damia	J. T/-		Joaquin Francisco	8-00 2-00 3-00	Ignacio	3-00 1-00 1,00
	онтва	de Jesús.		González Iosé c	1.00 2.00 6-00	Sibaja Procepio Trinidad Campos Tenorio Romualdo	3,00 6,00 3,co
Alvarado Liborio	15-00 3-00	León Salezer Iosé Xéndez Gregorio	1,00 3,00	Santiago Trinidad Nicolás	1,00 1,00 1,00	Vargas Juan Mercedes Leandro	2,00 4,00 5,00
Jesús Alpízer Inzn Aquilino	4-00 1-00 3,00	José	1.00 1.00	Gutiérrez concepción	4 00 1,00	Varyas Tomás	3,00 5,00 2,00
Tomás. Arias Juan Alpizar Jesús B	1,00 2,00 5,00	Vidal Sinforiano Miranda Pedro	1,00 1,00 1,00	Gómez José María Guzmén Pedro Hernández Felipe	5,00 3,00 8-00	Villalobos Rafael Vargas Alejandro Serafin	2,00 1,00
Alvarado Jesús María Francisco	1,00 1,00 1,00	Cecilio Matamoros Felipe Murillo Iosé Manuel	8,00 2,00 6,00	Valerio Ricardo Francisco	2,00 1,00 6,00	Santiago Félix Vega casimiro	3,00 1,00 5,00
Alpizer Remigio	1,00 2,00 1,00	Ménder Rafael	1,00 1,00 1,00	Refael Juan Jara José	6-00 1,00 5,00	Nicanor Juan Vindas Julián	1,00 1,00 1,00
Braulio	1,00	Ramón	1,00 1,00 1,00	i	-	e Santiago.	-1.
Arce Tosquin Arguedas Candelario	I,00 3,00 1,50	Ramón Madriz Iosé Maria José	2,00 1,00	AIvarado Juan	1-00	Madrigal Vicente	6-oo
Tiburcio Pedro Alpízer José	1,50 1,00 1,00	xontoya canuto xurillo Jozquin xayorga Ramón Pedro	1,00 1,00 2,00	Bernardino     Liborio.	1-00 4-50	Naranjo Juan. Navarro Juan.	1-50 1-00
Arguello Ascensión Arce Mannel Alvarado Pedro	1,00 5,00 1.00	Pedro Núñez Diego. Ovares Agustín	1,00 1,00 1,00	— Joaquín — Domingo	4-50 7-00	— José	2-00 1-50
Brenes Francisco Benavides José Bolaños Bafael	5,00 1,00 1,00	Oses Sebastián Feliciano Ovares Juan	1,00 1,00 1,00	Calixto Miguel	1-00 2-00	Pérez Ramón	6-00 1-00
Bernidez Manuel	1.00 1,00	Paniagua Varentín	氏00 1,00	Alva custin. A eo Amicardoe	1-00 3-00	Quesada José Mª Rodríguez José	6-00 2-00
Bolaños Procopio Brenes Iosé A Castro León Antonio	I,00 1,00 1,00	Ramírez Acisclo	2,00 1,00 1,00	Barrantes Teodoro.  Barquero Petronila  Barrantes Juan	7-50 7-60	Pedro Rafael Felipe	¥-50 2-00 5-00
Antonio S. José Camacho Zacarías	3,00 10,00 12,00	Hodriguez Bartolo Bailón	8,00 4,00 - 4,00	Vindas Felipe. Carranza A. Santiago.	1-50 2-00 2-00	Ramírez Rafael  Eugenio	1-00 2-00
Castro Leandro	12,00 2,00 2,00	Rafael Rafael Rafael Fonseca Rodríguez Eulalio	4,00 2,00	— A. José — Ramón	2-00 2-50	- Evencio Aparicio	I-25 I-00
Campos Anastasio Castro Benito Rafael	1,00 6,00 1,00	Jo aquín	2,00 1,00 1,00	José Juan	6-00 2-00	Rojas Pablo	.6-∞ 2-00
Canato José Maria José bl	1,00 1,00 1,00	Francisco Carlos Pedro p	1,00 1,00 1,00	Céspedes Bartolo — Manuel	2-00 I-00	Ramirez Dionisio	1-50 1-50
Castillo Clemente Agustín Salvador	2,00 2,00 2,00	Pedro h José Rafael	1.00 1,00 1.00	Cubero Manuel Chavarria José Ma	I-00	Rodriguez Eduardo Ramirez Juan	I-00
Calderón Vicente Castro Espíritusanto	1,00 1,00	Ramírez Ignacio Rojas Joaquín Román José	1,00 1,00 1,00	— Francisco	3-00 6-00 4-00	Solano Julián — Jesús Sánchez Rafael	1-00 2-00
Ceuz José de Jesús Carvajal Santiago Campos Dolores	1,00 1,00 1,00	Ramos Pedro Rodzienez Bosendo	1-00 1,00	Fernández Miguel González Ramón	I-00 I-00	Solano Vicente Salas Joaquin	2-00 5-00 1-00
Cortés Lorenzo Carballo Bernardo Oconitrillo Manuel	1,00 1,00 1,00	Jesús	8,00 4,00 1.00	— Carmen Gutiérréz Léonidas	1-50 1-00	- Heliodoro Vázquez Jerónimo	1-00 3-00
Cabezas Guadal upe Chaverri Saufiago Jestis	1,00 1,00 1,00	Leonardo	1-00 5,00 1-00	González Cristóbal Hidalgo José Mª	1-50 6-00	Vargas Eleuterio	ĭ-00 4-00
Delgado Ensebio	4,00 2,00	Atanasio José	1.00	Leiton Antonio	4-00	Zamora Justo	1-00
Espinosa Lorenzo Ramón Melchor	3,00 3,00 4,00	Juan Benito Solorzano Rafael	1-00 2-00 1-00	Ba	arrio de	Candelaria.	
José Miguel	2,00 1,00 1,00	Sucesión de Matamoros Pe- dro	6,00 1-00	Abarca Eulogio	1-25	Muñoz Apolonio	1-00
Fonseca Joaquín González Inocente Yanuario	1,00 1,00 1,00	Sánchez Rafael José Mateo	1-00 1:00 1-00	Alvarez Juan	2-00 1-00 2-00	Nicanor     Seferino     Monestel Magdaleno	I-00 I-00
Remigio	1.00 1,00	Sancho Andrés	1-00	Alvarado Luis Arroyo Pedro	I-00	Muñoz Rafael	1-00 1-50
Iolé Cipriano. Blas	1,00 1,00	Sanchez Rosendo Manuel	1,00	Benavides Gabriel  — José Ma	1-00 2-00	— Eulogio Morera Nicolás	I-00 I-25
Teofilo Miguel Manuel	1,00 1,00 1,00	Segara Julio Salazar Florentino	1,00 1-00 1-00	Bolanos Pedro.	1-00 1-50	— Dionisio Muñoz Florencio	I-00 I-25
Silvestre	3,00 1,00 2,00	Félix	1,50 1.00 1.00	Cambronero Pedro Campos Tranquilino	I-00 2=00	— Pedro Morera Jorge	3-00
Clandio Guerrero José Garita Rafael	1,00 1,00	_ Juan	I-00 5-00 1-00	Cordero Demerrio Cambronero Pascual	I-25 I-00 2-00	Orozeo Biuna Ortiz Santiago Palma José	1-00 1-00 1-00
Hernández Joapuín Timénez Carmen	4,00 2,00	Vega José	4-00 1-00	Cascante Ramona Castillo Andrés	I-00 2-00	Rafael	1-00 1-00
Lorenzo carmen miguel	1,00 3,00 1.00	Rafael José Eulogio	1,00 1-00 1-00	Cascante Joaquin Chavarria Froilano	2-00 ` \$-25	— Valeriano Porras Mercedes	I-00 I-00
Lona José María Ramón	1,00 6,00 1,00	Villegas Benjamin	1,00 1,20 1,00	Chaves Mauricio Chavarria Maria	I-00 I-00	Rodriguez Pedro	3-00
•	1	-	,-1	Chaves Leonor Chavarria Sebastiana	0-50	— Gordiano — Juan Trinidad	1-50 1-25
, Barrios o	de Mar	ćedes y San Isidro.		Tomás Concepción	2-25 1-00 0-50	Rojas Pedro	4-00 4-00
Artavia Miguel	1-00 I,00		1-00	Espinosa José Esquivel Ambrosio	1-00 2-50	Sánchez Manuel Sequeira Patrocinio	I-00 X-00 I-00
Juan Pablo Inan Pedro	8,00 1,00	Leiton Sinforoso Montoya Santiago	4-00 6,00 4,00	Liborio	I-00	Sánchez Francisca. Saborio Juan Rafael.	I-00 2-00
Carlos Reyes	1,00 2,00 6-00	Mejia José Mena Cosme	2-00 3,60 1,00	— Joaquin Hernández Juan	I-00 2-00	Villalobos Rogelio  — Froilán	I-00 I-25
Nicolás: Arguello Guadalúpe. Arias Manuel	3,00 3,00 1,00	Mora Iulián	1.00 I,00 2-00	— Rosario Herrera Rafael Hernández José Mª	1-25 2-00	Juan. Vargas Matias	I-50 2-00
Pedro José Aguilar Sotero	1,00	Mena Pedro	I,00 3-00 6-00	— Rafaela Herrera Esteban	4-00 2-00 1-25	Vega Canuto. Vargas Salvador Venegas Juan	4-00 1-00
Alpizar Iuan Jesús Arroyo Iesús	3,00 8-00	Montoya Félix  Matamoros Manuel	1,00 3-00	Leitón Ramón Muñoz Andrés	1-00 2-00	Zuniga Filadelfo  — Guadalupe	5-00 1-00 1-50
Alvarado Maria Arguello Ramón	5,00 6,00 4,00	Mena Felipe Moya Ubaldo	I,00 I,00 I,00	- Victorio Miguel	2-25 I-00	- José. - Eustaquio.	I-00 I-00
Aguilar Gregorio Abarca Francisco Arce Pastor	2,00 2,00 2,00 2,00	Mora Juan Pablo Murillo Valerio	I,00 1-00 1-00	-			
Alfaro Camilo	2,00 3,00 4,00	Madriz Iosé Maria	1-00 2-00 3-00		irrio de	Concepción.	
Fractioso Pablo Cérvalo	1,00 1,00 1,00	Ocampo Man nel	2-00 2-00	Acosta Rafael	5.00 1-00	Ledesma Rafael  — Casimiro	I-00 I-00
. Manuel de los An- Seles	1.00	Porras Rafael	3-00 3-00 1-00	— José Mª — Ildefonso Alvarado Jesús	I-00 I-00 2-00	León Juan  — Timoteo	1-00 5-00
Ramón Alpizar Iosé Camilo Martiliáno	. 2,00 4,00 2,00	Eduardo Pérez Hermenezildo	1-00 1-00	- Juan	2-00 2-00 I-00	— Patricio  Joaquin  Victor	4-00 2-00 I-00
Arce Bafael	1,00 1,00 1,00	June 3086	1-00 5-00 1-00	Arce Policarpa Arias Manuel.	3-00 3-00	— Manuel José	3-00 4-00
Manuel Félix Joaquín	5,00 1,00 3,00	cosme	6°00 1-00 3-00	Arrieta Jesús Alfaro Damián	1-00 3-00	— Federico Madrigal José	I-00 I-00
Barboza Rafael Butgos Agustín Bogantes Nicolás	3,00 1,00	José Fructuoso.	5-oo 2-00	Acuña Francisco Diego	I-00	Matamoros Adolfo Mercedes	1-00 1-00
Cordero Wenceslao Campos Roseado	2-00 1,00 1,00	Quesada miguel	3-00 2-00	Arce Mercedes	1-00 3-00 2-00	Miranda Rafael.  Muñoz Anselmo  Murrillo José	1-00 2-00 6-00
Cortez Joaquín Cruz José Campos Gregorio	1,00 2,00 3-00	Tomás	2-00 2-00	Brenes Andrés. Badilla Pedro A.	6-00 2-00	- Samuel	6-00 6-00 5-00
Castillo Joaquin Campes Diego Cortez Juan	5-00 6-00	Rojas Rafael Blas	3-00 8-00 6-00	Barquero Manuel Benavides Cleto	2-00 3-00	— Rafael Pérez José Mª	3-00 6-00
castro Gorgonio cubero Bafael	2-00 1,00 5-00	Rodriguez Félix	4,00 1 00	- Braulio Francisca	2-00 I-00	— Emigdio Porras Anselmo	2-00 3-00
Matias Manuel Barahona José	1,00 6,00	Bodriguez Pablo	1-00	Bolzūos Domingo  — Ezequiel	10-00 3-00 1-00	- Casimira Manuel Ramos Santiago	6-00 1-00
Rojas José. conitrillo Pedro	5,00 1,00 3,00	Elias	7-00	- Agustin José A Agapito	1-00 1-00	Ramos Santiago  — Pablo  — José	I-00 2-00 I-00
Miguel b.  Miguel h.  Engenio	3 00	Deodono Esteban	1-00 1-00 1.00	— Manuel	4-00 1-00	— Rafael	I-00 I-00
Chaverri Junu Sabino	2 00	ARTINE C	7 00	— Antonio Brenes Benito	10-00 2-00	Rodriguez Juana Francisco	2-00 3-00
				[ ·			

1			
_ Jos€	2-00	Rojas Maria	
- Rafael	<b>I-00</b>	- Victorizno	2-00
Calderón Mercedes	I-00	Rodriguez Miguel	I-00
Campos Agustin	4-00	Seenz Juana	9-00
— Juan	I-00	Salas Rafael	2-00
Cerbonero Simón	I-00	Salazar Domingo	20-0 <del>0</del>
Castro Joaquín	3-00	Jeen P	3-0o
Felipe.	5-00	— Juan R.	4-00
- Inlia		- Josefa.	1-00
_ Julio _ Domingo	1-00	Sandi Pedro	2-06
Chanarria Pedro	I-00	Sánchez Julián	5-00
Chaves Joaquin	6-00	- Juan M	5-oc
- R. Antonio	10-60	Sandoval Felipe	2-00
- Antonio Z	2-00	José w²	1-00
Tomasia	3-00	Solis Manuel.	3-00
— Ignacio — Rafaela	1-00	- Angel	4-00
Chinabilla Def.	2-00	Soto Jozquin	7-00
Chinchilla Rafael	I-00	Trigueros Juan	5-00
Espinosa Esteban	3-00	- Ehmo	3-00
- Juan Ch	1-00	Vásquez Ramón	4-00
- Rafael	2-00	<del>-</del> 1	Ī-00
- Nicolás	8-00	— José m²	1-00
<ul><li>— Gabriel</li></ul>	I-00	— Jesus	1-00
F@ix	I-00	- Emeterio.	1-00
González Rafael	45-00	Villegas man	3-00
<ul> <li>Juan Ezequiel</li> </ul>	5-00	Vega miguel	2-00
— Juan G.	4-00	Espirita	1-00
Gómez Eusebio	Ĭ-00	Vargas Enrique	1-00
Jiménez Ignacia	r-00	Zumbado María	
]	_ ••		1-00
1		Suma \$	2550.00
1		Marian and	~>>~~~

### DOCUMENTOS VARIOS.

### Hacienda.

TIP	SO	DE.	CAI	MBE	0 B/	TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS,	ARIC	S					
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m	con	las p	lazas	extr	anjera	ıs han	neo 1	ado	hoy	á la	ω 77	m d	
En el Barco de Costa Rica:	o de	Cost	a Ric	::		En	el Ba	nco 4	Inglo	ပိုင္ပိုင္ပ	ta Ri	En el Banco Anglo Costa Ricense:	
PLAZAS	0, Mp	φ. φ.	60 30 dyv dyv	3 d7v	Vista	v dyv	oy oó	λ∕p oy	క్రిక్లి	3 d?₹	Vista	Vista Cable	
1. Londres. 2. Nueva York. 3. San Francisco 4. Nueva Oricans. 5. París. 6. Bapaña. 7. Italia 8. Alemania 9. Bélgica. 10. Guatemala. 11. Salyador	24       44   -	150		152 152 152 146	1322	149 154 154 154 168	44     44   1   1   1	1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   1	[ [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [	152 152 141 145 145 145	163	1111111111	
El Director General de Estadistica, San José, 8 de digiombre de 1894,	teral de 18	de E 94,	stadi	stica	ľ.	JUAN F. Fibrráz.	Fig.	RRÁZ				]	

RAMÓN CHAVARRÍA, Contador Mayor del Tribunal Supeor : de Cuentas de la República,

Hago constar: que á los folios 143 y 144 del Libro Diario de Cuentas que llevó el señor don Arcadio Montero, como Te-sorero Municipal del cantón de la Unión, durante el período corrido del 1º de enero de 1889 al 30 de setiembre de 1889, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, noviembre veintiséis de mil ochocientos noventa y cuatro.

Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don Arcadio Montero, en calidad de Tesorero Municipal del cantón de la Unión durante el período corrido del 1º de enero de 1889 al 30 de setiembre del mismo año, y no encontrando ningún reparo qué deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante. Contador 3º. Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar. Contaduría Mayor de la República, San José, noviembre veintiséis de mil ochocientos noventa y cuatro.—R. Chavarría.—Ante mí, F. Herrera.

Contaduría Mayor.-República de Costa Rica.

R. CHAVARRÍA.

Bamón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar: que á los folios 93 y 94 del Libro de Cuentas que llevó don Joaquín Mora P., como Alcaide de la casa de Reclusión de mujeres del 31 de marzo al 31 de agosto de 1894, se encuentra el auto siguiente.

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, noviembre treinta de mil ochocientos noventa y cuatro.

Erzuinadas y contrastadas las enentas que Eevó don Josquín Mora P., como Alcaide de la casa de Reclusión de mujeres, durante el período corrido del 31 de marzo al 31 de agosto de 1894, no encontrando reparo alguno que deducirles, el infraectio. Contador de examen les imparte su aprobación. de conformidad con lo que previene el articulo 676 del Códi-go Fiscal.—M. G. Escalante.—Contador 3.º —Artie mí F. He-

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuen-tas y al empleado y su fiador libres de la responsacifidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor de la República. Sen José, noviembre treinta de mil ochocientos noventa y cuatro.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Secretario.

#### MARINA.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS de LIMON.

8 de diciembre.—A las 6 a.m. fondeó el vapor nicaragüense "Presidente Carazo", procedente de San Juan del Norte, con diez horas de mar, capitán Pattis, 20 tripulantes y 225 toneladas. Pasajeros: Manuel Uliett, Tomás Maroin. Mateo Cunich, Jorge Green, William Edward, Emilia Wilson, Abraham Lizcano, Federico Teldballe, Henry Ingalls, J. George Alben y Carlos H. Walker. Carga: 8 bultos Correspondencia: 1 second pagament.

pondencia: I saco y I paquete.

Consignado a H. Ingalls y Cia.

8 de de diciembre.—A las 6 ½ a. m fondeo el vapor inglés "Dewsland", procedente de Cardiff, con veintiocho días de mar, capitán B. Horne, 22 tripulantes, 1249 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 2153 toneladas de carbón y 8 bultos materiales para el ferrocarril. Siu correspondencia.

Consignado á la Compañía del F. Carril.

### Sección Editorial

Hoy tendrá lugar en el punto denominado el Hatillo, el tiro al blanco que van á ejecutar los artilleros milicianos de esta capital y que viene á ser como el ejercicio de prueba con que cierra sus estudios del presente año aquel distinguido

Funcionarán 4 cañones de montaña, de 80<sup>m</sup>1<sub>m</sub>, sistema Bange, 1 de campaña, del mismo calibre que los anteriores, y otro cañón de campaña de 60<sup>m</sup>/<sub>m</sub>, sistema Krupp. El tiro será dirigido y ejecutado por los artilleros milicianos, bajo la inspección del Instructor de Artillería, señor Teniente Coronel don Aristides Romain. Asistirá á la maniobra, en calidad de expectador, el cuerpo de soldados de Arti-Îleria que actualmente hace su aprendizaje en los cuarteles de esta ciudad.

Estos ejercicios no se concretan al cuerpo de oficiales milicianos del arma de artillería: hoy también comienza en Torres el tiro al blanco en que deben amaestrarse à su vez los jefes y oficiales de Infantería, el cual, á causa de su número, no podrá concurrir á los ejercicios de su arma si no es por partes.

Altamente satisfactorio es para el Gobierno de la República, y asimismo estamos seguros que habrá de ser para el patriotismo de los costarricenses, el resultado que en este ramo alcanzan hoy los esfuerzos hechos para lograr la completa organización del ejército nacional de una manera armónica y en pie científico. Como punto muy principal de este objetivo, entraba en las miras del Gobierno disciplinar, instruír y amaestrar, teórica y prácticamente, en las funciones de su noble oficio, á todos aquellos ciudadanos que ocupan puesto ora de Jefe, ora de Oficial en el Ejército de la República, y que en una eventualidad no prevista-ni probable siquiera, dichosamente, pero en todo caso posible-pudieran ser llamados á defender los fueros de la patria.

Esa eventualidad, lo repetimos con gusto, no se vislumbra siquiera: pero es

deber de todo Gobierno armonizar las fuerzas vivas de la Nación para que así produzcan el resultado social y político que á la civilización corresponde sacar de ellas, en provecho del bien general; y que diseminadas, introducirían, por el contrario, el desorden en el mecanismo de los pueblos y serían de todo punto infecundas para los altos fines de la sociedad. El ejército es una de esas fuerzas, y no podía el actual Gobierno, por lo tanto, descuidar la organización y la enseñanza de un cuerpo que constituye, nada menos, la salvaguardia de las instituciones y de los fueros nacionales.

Pronto sabremos el resultado de los ejercicios que hoy van á tener efecto y de ellos dará el Gobierno la debida cuenta en este órgano oficial; pero es de estricta justicia declarar desde luego que en cuanto á disciplina, á amor al estudio y á entusiasmo, el Cuerpo de Artilleros milicianos, así como el de Infantes, no deja lugar si no es al elogio y á la felicitación, con lo cual han demostrado noblemente unos y otros que saben ser buenos costarricenses, que comprenden la alteza de las funciones que á la carrera militar son anexas y que la patria puede confiar en su brío y en su ilustración, si, merced á circunstancias que no es posible prever, y que hoy por dicha no existen, llegare ella à necesitar algún día de su concurso para la defensa de la autonomía nacional.

### AUMINISTRACION JUDICIAL.

### Provincia de San José.

El señor Angel Baglio y Bianchi, mayor de edad, súbdito italiano, casado, agricultor y vecino de Jiménez, se ha presentado á mi despacho denunciando como baldío el lote de terreno número 22 "B" de 2° orden, sito en el punto llamado "Jiménez", 2° división Atlántica de la comarca de Limón, constante de c ente cincula y cuatro hectáreas poco más ó de la comarca de la constante de c'ente cincuenta y cuatro nectareas poco mas o menos y lindante: Norte, calle en medio, lotes número 22 de 1er. orden, adjudicados á los generales don Fadrique Gntiérrez y don Egidio Durán: Sur, calle en medio, lotes número 22 A de 3er. orden y 22 B de 3er. orden; Este, calle en medio, lotes números 24 de 2° orden y 22 B de 3er. orden; y Oeste, calle en medio, lote número 22 de 2° orden, denunciado por den Ismacio Vicenta Sahoría

don Ignacio Vicente Saborío. Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 6 de diciembre de 1894.

> A. Castro Carrillo. Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

Jesús Coto Segura, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado solicitando domesticos y de este vecindario, se ha presentado solicitando información posesoria de la finca que se describe así: casa con el terreno en que está ubicada, sitos en esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindantes: Norte, propiedad de don Adolfo Carit: Sur, Avenida central en medio, ídem de don Mauro Fernández: Este, propiedad de Mercedes Coto Segura; y Oeste, propiedad de la solicitante. Mide la casa 10 metros de frente por 5 metros de fondo, y el terreno que es de figura cuadrangular, 10 metros, 65 centímetros de frente, por 25 metros de fondo. Habida esta finca por compra á Manuela Molina Rojas; no tiene gravámenes; y todo vale mil pesos pró-Molina Rojas: no tiene gravámenes; y todo vale mil pesos pró-

Juzgado 1º civil.—San José, diciembre 5 de 1894.

ALBERTO BRENES. Juan J. Quirós, Srio. 3 v. 2

El 28 de este mes á las doce del día se rematará en el mejor postor en la puerta principal del Palacio de Justicia la finca número 5015, inscrita en el Registro de la Propiedad, al nnea numero 5010, inscritt en el negistro de la Propiedad, al folio 407 del tomo 67, asiento dos que es un solar con una casa ubicada en él. comprendido entre estos linderos: Norte, propiedad de Mercedes Granados: Sur. casa de Francisco Salas. Este, solar de Juan Benavides: y Oeste, calle en medio, casa y solar de José María Rojas Peraza.—Medida de la casa: frecte de 7 metros, 524 milimetros à 9 metros 196 milimetros: fondo no se conoc.—El solar tiene el mismo frente y 18 metros 392 milimetros de fondo, poco más ó menos.—Esta finca está hipotecada por \$ 1500-00, intereses y costas en favor de "W. Sieir worth & Hermano, según inscripción número 16441,

tomo 20, folio 482 del Registro de Hipotecas, hipoteca e 🚐 ilimita por Jezaro Navarro Madriz, albacca provincial de la morimoria de los cómpuges Anastacio Navarro Rojos y Juana Solano funco apelhoo, llamada tamitém Juana Madriz, à la Solato unido apelico, hamana também stana halina, e la cual sociedad perteneció la fines. Se vende en virtud de fincio ejecutivo hipotecario que los señores "W. Steinworth & Hermano" han establecido contra el albacea expresado, señor Jenaro Navagro Madriz, y servirá de base para la venta la suma de 8 1633-63 centavos.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, diciembre 4 de 1394.

ALBERTO BRENES. J. J. Quirós, Secretario.

Á las doce del día cuatro de enero próximo, se venderán en pública subasta, en este despocho, los inmuebles siguientes: Primero. Ultimo resto de la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 32, folio 151, finca número 3,153, asiento número 2, que es en la actualidad un solar de 19 centiáreas, 21 decimetros, 96 centímetros y 40 milímetros cuadrados, poco más ó menos, pues la casa que en él había ha sido destruída, situado en el distrito 2º, cantón 1º de esta provincia, lindante: al Norte. calle, hoy Avenida sexta, en medio, con casa de Agustín Atmetia, antes de Josefa Fernández de Selva: al Sur, casa y solar de Rafael Dengo, antes partes de la finca general: al Este, la casa nueva que comprende esta misma finca; y al Oeste, calle 18 en medio, el Mercado de esta ciudad, antes casa de Ana Sáenz y Joaquín García. Sobre el resto descrito existen los contratos de arrendamiento y construcción de una casa construída de un sólo piso en el mismo lugar donde exis-tió la casa vieja que se demolió para la nueva construcción: ta-les contratos recopilados en una sola escritura fueron celebrados entre doña Baltasara Segovia Valverde y los señores Antonio y Ercole Canossa Morari; así consta del asiento número 7, folio 153 de la finca relacionada en la sección de la Propiedad, y además soporta los siguientes gravámenes: uno á favor de don Eugenio Lamicq Gers por la cantidad de mil pesos é intereses, segúu aparece de la inscripción 15,759, folio 472 del tomo 19 de la sección de Hipotecas; y otro á favor de don Santos Mora por igual suma é intereses como se evidencia de la inscripción número 16,301, folio 357 del tomo 20, de la citada sección. Y segundo. Ultimo resto de la finca inscrita en el mismo Registro, sección y partido que la anterior, tomo 81, fomismo Registro, sección y partido que la anterior, tonto o1, folio 515, finca 6,777, asiento uno, que es casa y solar, sitos como la precedente finca, constantes de 411 metros cuadrados,
según medida últimamente practicada, y lindante: al Norte,
calle, hoy Avenida sexta en medio, propiedad de los herederos
de Rafael Castro, hoy de Manuel Calderón y Diego Corrales:
al Sur, solar de Rosario Fernández, antes de Enrique Roig y
parte de la finca general, vendida á José Castro, hoy de Juan
Aguilar: al Este, casa y solar de Mercedes Chacón, hoy de sus
herederos: y al Oeste, propiedad de la señora Segovia Valverherederos; y al Oeste, propiedad de la señora Segovia Valverde. Este resto de finca tiene dos gravámenes: uno de siete mil pesos é intereses respectivos á favor del señor Lamicq Gers y otro de mil pesos é intereses á favor del señor Mora; así consta de las inscripciones hipotecarias ns. 15,759 y 16,301, folios 472 y 357 de los tomos 19 y 20 de la sección respectiva, por su orden, y todas las hipotecas han sido constituídas por la señora Segovia como fiadora de los señores Jenaro y Emilio Quesada.—
Pertenecen estas fincas á la expresada señora Segovia y se venden en virtud de ejecución hipotecaria que contra ella ha establecido el señor Lamicq, con la rebaja de un veinticinco por ciento menos del valor primitivo, ó sean las cantidades de vein-tiocho mil quinientos y siete mil quinientos pesos, respectiva-mente, para el pago de las sumas por que responden é intere-

Juzgado 2º en 1ª Instancia de la provincia de San José. 5 de diciembre de 1894.

> CIPRIANO SOTO. L. VARGAS B.,

Don Cayetano de Benedictis Fracassa, mayor de edad, casado, comerciante, súbdito Italiano y vecino de esta ciudad, se ha presentado denunciando quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, dentro de los linderos siguientes: de la provincia de Alajueia, dentro de los inderos signientes: por el Norte, terrenos baldíos; por el Sur, el río San Carlos, la milla reservada en medio; por el Este, terrenos baldíos; y por el Oeste, también terrenos baldíos.—El terreno descrito queda al lado izquierdo del río San Carlos, propiamente al frente de la desembocadura del río Tres Amigos y entre las millas trece y media y quince y media del trazado del dicho río San Carlos.

Las personas que algún derecho tuvieren que oponer al denuncio indicado, tienen el término de treinta días para legalizarlo ante esta misma autoridad.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, diciembre 4 de 1894.

A. Castro Carrillo. Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

Alejandro Castro Carrillo, juez de lo Contencioso admi-

nistrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el se-nor Agapito Arce, de único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Francisco de la provincia de Cartago, denunciando un terreno baldío que posee hace algun ti-mpo y tiene cerrado y cultivado, constante de treinta y cuatro hectareas, noventa y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas, sito en "Tapautí," distrito del cantón segundo de la provincia diche, y lindante: Norte, baldíos: Sur, Río Grande: Este, propiedad de don Fernando García: y Oeste, baldíos.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizario ente este mis-mo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso adu li Istrativo. San José, 10 noviembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrille, 3----2 SHO.

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión ab intestato de la señora Balbina Carmona Brenes, llamada también Albina Carmona Brenes, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del 28 del mes en curso, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y su-

Juzgado 2.º civil en 12 Instancia de la provincia de San José. 6 de diciembre de 1894

CIPRIANO SOTO. L. VARGAS B.,

3 v. 2

El señor Miguel Murillo, de único apellido, mayor de e lad, casado, agricultor y vecino de la villa de Barba de la provincia de Heredia, se ha presentado á mi despacho denunciando un terreno baldío sito en el punto llamado "Cerro de Piedra", barrio de San Pedro, distrito y cantón segundos de la expresada provincia, constante de cincuenta hectáreas de ex-tensión y lindante:—Norte y Este, baldíos:—Sur, terrenos de la sucesión de Juan Baudrit; y Oeste, terrenos llamados "El Inglés", con una entrada nuy antigua llamada "Las Chorreras".

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 29 de noviembre de 1894.

A. Castro Carrillo...

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los interesados en la sucesión de Rafael Sibaja Sibaja, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabanilla de este cantón, para una reunión que se verificará en este despacho á las doce del día quince de diciembre corriente, á fir de que digan sobre la solicitud del albacea para vender extrajudicialmente bienes de la sucesión para pagar costas y deudas, la cual solicitud se les dará

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuelc. 1º de diciembre de 1894.

Maximiliano González.

Leopdo. Fernández,

Convócase á todos los herederos en la mortuoria de Ra fael Chaverri Sánchez, que fué mayor de édad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del quince del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y de que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 3 de diciem-

bre de 1894.

Manuel F. Quirós.

Ardilión Castro,

A las doce del día veinticuatro de diciembre corriente, rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, los bienes siguientes: Un terreno de una manzana igual á sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decimetros cuadrados, situado en el barrio de San José de esta villa, quinto canton de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, Sur y Oeste, terreno de Antonio Chacón Zamora; y Este, terreno del heredero del finado Félix Garita, por compra á Antonio Chaves, valorado en cuarenta y un pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, hoy de Alajuela, folio trescientos noventa y nueve, tomo cuadragésimo bajo el número tres mil veinticinco, asiento número dos. Un derecho de seiscientos siete pesos ochenta y nueve centavos, en el potrero de cuarenta manzanas, equivalente á veintisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas cuarenta decimetros cuadrados más ó menos, situado en el mismo barrio y cantón que la anterior; linda: Norte, propiedad de Juan Móya, Juan Venegas y Autonio Chaves: Surtonio Chaves: Este idem de Juan Venegas y Antonio Chaves: Este idem de Juan Venegas y Antonio Chaves: camino que conduce á San Ramón de por medio, ídem de Juan Moya, Juan Sánchez, Juan Garita y Josefa Cascantê; y al Oeste, la legua de dicha villa de Atenas, y quebrada en medio, propiedad de Juana Agüero. Esta finca fué valorada al tiempo del inventario, en mil seiscientos cuarenta pesos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, koy de Alajuela, tomo nonagésimo, folio quinientos cincuenta y nneve, finca número cinco mil setecientos etenta y ocho, inscripción número dos. Valorado el derecho en los mismos seiscientos siete resos ochenta y nueve centavos. Estos bienes pertenecen á la hijuela de costas de la mortuotia de Ramón González Salas, y se vende para pagar costas y créditos.

Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada. Alcaldía única de Atenas. 4 de Diciembre de 1894.

FRUTOS MORA MONJE.

D. Ruíz.

Provincia de Heredia.

Yo, José María Zeledón Jiménez, Juez de primera instan-

cia civil de la provincia de Heredia,

A los interesados en las sucesiones desconocidas de Braulio Abelino y Nicolás Chaves Acuña, Encarnación Sánchez y Susana Acuña, vecinos que fueron del cantón de San Rafael de esta provincia, hago saber: que á solicitud de don Teodulo Argüello Esquivel, en su carácter de albacea definitivo de la

sucesión de María Chaves Acuña, por providencia dictada á las diez de la mañ na del 21 del corriente mes, he ordenado que se extienda por el Director de los Archivos Nacionales, 2º testimonio de la hijuela que corresponde á la finada María Chaves Acuña en la sucesión del finado Juan Agustín Chaves Ramírez, señalando para su computación las doce del día veinúcua-

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. noviembre 23 de 1894.

J. Mª Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,

Por segunda vez y con dos meses de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Rosa Campos, le único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico v vecina del distrito de San Pablo de este cantón, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos; bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia,

30 de noviembre de 1894.

J. Mª Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,

Provincia de Cartago,

A las doce del día veinte del entrante mes de diciembre, se rematará en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, y en el mejor postor la finca siguiente:—Casa y so-lar situados en el barrio de Concepción de esta ciudad, que miden: la casa, ocho metros de frente, por cuatro de fondo, la que es de construcción de adobe, madera re londa y cubierta de téja. Se encuentra también un horno con su correspondiente patio para la elaboración de la teja y el ladrillo; y el solar mi= de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cua-renta y ocho decimetros cuadrados, sembrado de café y pláta-ro: valorada toda la finca en quinientos cincuenta pesos. Esta finca pertenece á la sucesión de Ricardo Piedra Robles, y se vende por ejecución que le sigue á dicha sucesión el señor Matías Ramírez por cantidad de pesos.

Quien quiera bacer postura, ocurra. Alcaldía 2º de la ciudad de Cartago, 28 de noviembre

de 1894.

Jenaro Sáenz. Franco. M. Oreamuno. 3-2. Pedro J. Ortega.

El señor Liborio Castillo y Madrigal, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, se ha presentado á este despacho en su carácter de albacea provisional de la mortuo-ria de su señora madre María Sacramento Madrigal Alfaro, y albacea testamentario del señor Domingo Castillo, único apellido, ambos mayores de edad, que fueron cónyuges, vecinos del barrio de San Nicolás de esta ciudad, agricultor el hombre y de oficio doméstico la mujer, pidiendo información pos-soria de la finca que se describe así:—"Casa y solar situados en el barrio de San Nicolás de esta ciudad, distrito quinto, cantón primero de esta provincia. El solar mide como 34 áreas, 94 centiáreas y 96 decimetros cuadrados; y la casa que es construcción de adobes y cubierta con tejas, 10 metros y 32 milimetros de fondo, por cinco metros y 16 milímetros de frente. y lindan:—Norte, propiedad del compareciente:—Sur, calle 'en medio, propiedad de Jesús Portugues:—Este, idem de Juan Quesada y Oeste, idem de Jesús Portugues. Vale cuatrocientos pesos y fué habida por compra á Máximo Rodríguez. Las personas que tengan algún derecho á dicho inmueble, pre-sentense á deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. noviembre 5 de 1894.

Matías Trejos. J. Leon Guevara, Srio. 3-2

A las doce del día veintisiete del corriente mes, se rematará en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: terreno de montes, constante de nueve hectáreas, ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas y cuarenta y ocho decimetros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de Juan Quirós: Sur, con idem de Fernando Umaña: Este, con idem de los señores Hermenegildo Monje y sucesión de Juan Acuña, quebrada del Alto en medio; y Oeste, calle en medio; con terreno de vecinos. El terreno está situado en el punto llamado La Cañada, jurisdicción de esta provincia. Este terreno nettenece al señor Juan Rivers Monje y se venda á gira rreno pertenece al señor Juan Rivera Monje, y se vende á virtud de ejecución seguida contra este por el señor José María Alvarado; valorado en trescientos pesos.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago. 6 de diciem-

JENARO SÁRNZ 3 2 Franco. M. Oreamuno. Patricio Arias.

### Provincia de Guanacaste.

A quienes interese se hace saber: que el señor Juan Salazar y Reyes, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Nicaragua y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: una huerta situada en este cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste, dedicada á la agricultura, de superficie plana, con algunos árboles frutales, cercada con pinuela, de manzana y media de capacidad ó sean una hectárea, cuatro areas, ochenta y tres centiáreas, cuarenta y cuatro decimetros cuadrados; con los siguientes linderos: al Norte, con finca de don Antonio Ruíz; al Sur, con el paso de la Carreta, del Río de Liberia; al Este, con el Río de Liberia; y al Oeste, calle en medio, con el mismo río de Liberia; y cuya huerta hubo por compra hecha á don Antonio Ruiz. El referido señor Mar-tínez no tiene título escrito de la referida huerta que posee

hace más de cuatro años, quieta, pacificamente, sin interrupción ni gravámenes, á título de propietario, por compra hecha al referido don José Martínez García y cuya venta consta en el documento que antecede. Como deja dicho ha continuado la posesión del señor Martínez, en la huerta descrita, haciendole la modificación de cercarla con alambre y sembrarla de grama, por lo cual tale hoy ciento cincuenta pesos próximamente.

Señálanse treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer

Alcaldía segunda de Liberia, provincia de Guanacaste, noviembre 29 de 1894.

> G. Bolandi. Jesús Rojas, Secretario.

3 2

A quienes interese se hace saber: que el señor Juan Salazar y Reyes, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Nicaragua y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando información posesoria de la finca que se describe así: una casita de cinco metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros de largo, por tres metros setecientos sesenta y dos milímetros de ancho, con dos corredores, uno del mismo largo de la casa y otro del ancho de la misma casa, dimismo largo de la casa y otro del ancho de la misma casa, dividida en dos piezas, cubierta de teja y ubieada en un solar que mide por el frente veintiséis metros, setecientos cincuenta y dos milímetros y por el fondo treinta y cinco metros ciento doce milímetros, lindando casa y solar al Norte, calle en medio, con casa del señor Facundo Betancú; al Sur, de casa de la medio, con casa del señor facundo de la misma casa, de la medio, con casa del señor facundo de la misma casa, de la en medio, con casa del señor Facundo Betancú; al Sur, con solar y casa de María Ancheta; al Este, con solar y casa de Cleto Espinoza; y al Oeste, con solar y casa de Francisco Bonilla Mejicano. Solar y casa son una sola finca, que están libres de gravámenes, y valen próximamente ciento cinco pesio los hubo por compra hecha al señor Pablo A. Angulo, situados en el cantón de Liberia provincia de Guanacaste.—Cuya finca la posee hace más de diez años, quieta, pacíficamente, á título de propietario, sin interrupción ni gravamen.

Señálanse treinta dias para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer

rés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía segunda de Liberia, provincia de Guacacaste, noviembre 22 de 1894.

G. Bolandi.

<sup>4</sup>3...1

Jesús Rojas, Secretario.

Comarca de Puntarenas.

El señor Joaquín Barrantes y Ramos, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se na presentado en este despacho solicitando título supletorio para inscribir en su nom-bre por haberlas poseído por más de diez años, quieta, pacíficamente por naceras posedo por mas de diez anos, quiena, pacin-camente y libres de gravamenes, las fincas siguientes situadas en el barrio de la Macacona, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, cuyas fincas se describen así. La primera, un terreno constante de diecisiete hectáreas, cuarenta y siete-aréas, veinticuatro centiáreas y cultivado de zacate, gengibrillo y saña de azúcar, lindando: al Norte, calle en medio, con terrenos de Juan Bautista Mata, Guillerão Mora y Sebastián Sandoval: Sur, con ídem de Sebastián Sandoval, calle en medio: Este, ídem de José Lobo y de la sucesión de Salomé Moraga, y al Oeste, ídem de Sebastián Sandoval y José María Murillo, calle en medio. Segun la: terreno constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, sin cultivo, lindante: Norte, terreno de la sucesión de Salomé Moraga; Sur, ídem de Marta Arias, celle en medio: Este (ídem de Jarosto Usando V. France, celle en medio: Este (ídem de Jarosto Usando V. France, celle en medio: Este (ídem de Jarosto Usando V. France, celle en medio: Este (ídem de Jarosto Usando V. France, celle en medio: Este (ídem de Jarosto Usando V. France, celle en medio: Este (ídem de Jarosto Usando V. France, celle en medio: Este (ídem de Jarosto Usando V. France, celle en medio: Este (ídem de Jarosto Usando V. France, celle en medio: Este (ídem de Jarosto Usando V. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: Este (ídem de Salome Moraga; v. France, celle en medio: celle Arias, calle en medio: Este, idem de Ignacio Jiménez y Francisco Rodríguez; y al Oeste, terreno de José Lobo. Las dos fincas así descritas las hubo el solicitante, la primera por compra á los señores Sebastián Sandoval y Lino Arias, y vale ochocientos pesos; y la segunda por compra á Sebastián Sandoval y vale doscientos pesos. Se da publicidad á este edicto para los efectos de leg para los efectos de ley.

Alcaldia única de la ciudad de Esparta. Octubre 19 de

1894.

Uladislao Güevara. Leandro J. Herrera,

Srio-

A quienes interese se hace saber: que el señor Licinio Bertozzi y Batolette, mayor de edad, casado, artesano y vecino. de Puntarenas, se ha presentado a esta Alcaldía solicitando información posesoria de la finca que se describe así:-Terreno constante de treinta y tres metros, cuarenta y cuatro centíme-tros de frente, por cuarenta y un metros, ochenta centímetros de fondo, cultivado de café y verduras, cerrado con alambre, situado en la segunda manzana al Noreste de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, y linda:—al Norte, con terreno de José Aguilar:—al Sur, calle en medio, con casa y solar de Inés Recinos:—al Este, con casa y solar de Ignacio Morales; y al Oeste, calle en medio, con idem de Bennicio Mena. Con una casa en él ubicada, constante de nueve metros, diecisiete centimetros de frente. por seis metros sesenta y siete centimetros de fondo, con su correspondiente cocina de cinco metros, veintiocho centímetros de frente, por cuatro metros, ochenta y cuatro centímetros de fondo; está montada en horcones de madera de cuadro, y el resto en marco de madera, techada con madera de cuadro, forrada de tabla y cubierta con teja del país. El terreno descrito lo hubo el compareciente siendo casado por compra al senor Ramón Herrera y Herrera y la casa la construyó á sus expensas. Dicha finca la posee el solicitante hace más de diez años, sin gravámenes y vale mil pesos. Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho á la finca descrita, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta día: que al efecto se les señala.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, diciembre 4 de 1894.

> ULADISLAO GUEVARA. Leandro J. Herrera, Secretario.

#### REGIMEN MUNICIPAL

# Aviso.

La Municipalidad de este cantón ha designado los días 30 y 31 de diciembre próximo y 1 ? de enero entrante para la celebración de las fiestas cívicas de esta capital, conforme los programas que oportunamente se publicarán.

Gobernación de la provincia de San José.—30 de noviembre de 1894.

C. VOLIO.

## LICITACION.

Acercándose la época en que deben celebrarse las fiestas cívicas de esta capital, y en el deseo de que los disfraces que habrá en ellas respondan á la originalidad apetecida, la Gobernación abre concurso para que se dirijan propuestas escritas, bien sea por la totalidad ó parte de ellos, cuyo número será el de cien. Las ofertas serán admitidas hasta las 12 m. del día 10 del corriente mes y deben expresar con exactitud lo que los disfraces representen. El costo y el compromiso de mantenerlos á las órdenes de la autoridad durante los tres días de las fiestas.

Gobernación de la provincia de San José.—1 º de diciembre de 1894.

C. VOLIO.

5---4

### LICITACION. .

Junta de Educación de Santiago del Este.—Alajuela.

Convócanse licitadores para la construcción de la casa de Escuela de niñas del distrito. Para precio y condiciones se deberán entender con el infrascrito Presidente, y las propuestas que se hicieren serán dando garantías á satisfacción de la Junta. Es tiempo hábil hasta el 15 de diciembre próxi-

Santiago del Este, 27 de noviembre de 1894.

JOSÉ RAFAEL SABORÍO.

### LICITACION.

Se convocan postores para la construcción del edificio de varones escolar de este cantón, el cual es de la manera siguiente: "En la parte de carpintería y albanilería á la vez, treinta metros de largo por siete de ancho y coarro de alto, en un cimiento de piedra de ochenta decimetros de profundidad de piedra, y de una pared de adobes bien enzacatados y de buena calidad, de veinte y siete pulgadas de espesor ó de ancho; una acera de un metro y dos decimetros de ancho, cordonada la orilla con baza de piedra de quince centimetros de ancho, y el centro de ladrillo lo mismo que el corredor central de tres metros de ancho, entejada y enmezclado el caballete; las paredes enjalvegadas y

ancno, entejada y enmezciado el caballete; las paredes enjalvegadas y blanqueadas, con cal ó pintura. Cubrir el techo con alfajias y regla, con sus correspondientes portaletes y cepo, y el corredor lo mismo, diez ventanas con sus marcos de cristal, de sesenta pulgadas de alto por treinta y seis de ancho; seis puertas, tres exteriores y tres interiores. El piso de centro y cielo raso, de madera.

Las propuestas se admiten en ésta, en la Secretaría de la Junta Escolar de este cantón central cerradas hasta el 20 de Dobre, entrante: está toda la madera lista, las piedras se encuentran en la calle en suficiente cantidad, el zacate y el barro á un kilómetro de la villa. El adificio debe estar concluido el último de marxo entrante, y se entenderán con el Presidente de la Junta de Cañas.

Jefatura Política de la villa de Cañas.—Noviembre 23 de 1894.

I. Mojica.

### INVITACIÓN.

Las fiestas cívicas de este Cantón, se verificarán en los días 15, 16 y 17, del corriente. En mi nombre y el de los veci-Jefatura Política de Escasú. Diciembre 1º de 1804.

FÉLIX LÓPEZ F.

### Fiestas Cívicas.

### REMATE.

El lunes diez del presente mes á las ocho de la mañana se dará principio al remate de puestos para miradores y ventas en el circo de toros en la sabana de Mata Redonda.

Las construcciones obedecerán á las siguientes condiciones:

Miradores ó tablados, los pilares ó sostenes tendrán 60 centímetros de entierro, serán de madera sana, hilo recto, del grueso necesario, no se admiten puntales de leña verde ó débil. La altura del suelo al piso, lo mismo que de éste a la cubierta será el de dos metros lo menos; las escaleras serán bien proporcionadas, cómodas y situadas de tal manera que no estorben al fácil tránsito. Los asientos guardarán lo menos 50 centímetros entre cada fila longitudinal, serán fuertes y seguros si son improvisados.

Barreras. Serán situadas á dos metros de distancia de los tablados, sin enlace alguno con ellos; toda será de alfajías de madera sana, fuerte, que llevarán lo menos 60 centímetros de entierro y 1<sup>m</sup> 50 de distancia de poste á poste; la altura de la alfajía horizontal superior será lo menos de 1<sup>m</sup> 75 del suelo; los sobrantes de los postes no deben cortarse.

De trecho en trecho se dejarán boquetes de entrada en las barreras pero cerrados por la parte superior.

Debajo de los miradores ó tablados no habrá puestos de ventas; quedarán enteramente libres al público.

Los tablados y barreras que á júicio de la comisión revisora no ofrezcan seguridad se harán refeccionar por cuenta de los empresarios.

San José, 5 de diciembre de 1894.

SALOMÓN V. ESCALANTE.

### AVISO.

Los impuestos Municipales deben ser satisfechos en la Tesorería del 1º al 15 de Enero de 1895 venidoro. Los deudores que no lo verinquen, quedan incursos en las penas que de-

Gobernación de la provincia de Cartago. 4 de diciembre de 1894.

por el señor Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO. Srio.

### INVITACIÓN

La Municipalidad del cantón central de esta provincia, en el artículo 6 º del acta celebrada el día primero del mes actual, designó los días 23, 24 y 25 del mismo, para que tengan lugar las fiestas cívicas de esta ciudad. En nombre de dicha Corporación y del mío propio, tengo el gusto de invitar á todas las autoridades y vecinos de las demás provincias, para que se sir-

van asistir á ellas, dándoles mayor lucidez y animación. Gobernación de la provincia de Heredia. Diciembre 4 de

JOSÉ M = MORALFS S.

### -- A VISO --

En las fechas del margen y por el término de ley, han sido depositados por esta autoridad, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Un caballo moro, viejo y marcado al lado Octubre 22.de montar.

Una vaquilla hosca machina, con un luecro en la frente y marcada.

Se publica este aviso para que las personas que se consideren con derecho à los animales indicados, se presenten á legalizarlo dentro del térmiuo de ley; pasado éste se subastarán en favor de los fondos municipales.

Jefatura Política de San Ramón.—-1º de diciembre de 1894-

RAFAEL RODRÍGUEZ.

### AVISO.

En esta fecha ha sido depositada por la policía de este

cantón en calidad de perdida una vaca sarda con un fierro.

Se publica este aviso, para que equien se considere con derecho, se presente á legalizarlo dentro del término prevenido por la ley.

Jefatura Política del cantón de Goico-chea. Noviembre 28 de 1894.

El Jefe Político, CLAUDIO ROJAS.

### aaungios.

### TIRO AL BLANCO.

El domingo próximo, 9 del corriente, á las 81/2 a. m., se verificará en el punto llamado El Hatillo, un tiro al blanco con 4 cañones de Bange de montaña, de 80=, 1 de campaña Gel mismo sistema y calibre que los anteriores y un cañón Krupp de campaña de 60-. Dicho tiro será dirigido y ejecutado por los artilleros milicianos.

San José, 4 de diciembre de 1894.

El Instructor de Artillería. Aristides Romain.

Comandancia de Plaza de San José. Dionisio Arias.

### TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Puntarenas.

Mes de noviembre-

Fecha 14. Procedencia: Alajuela. Destinado á A. Rodrí-

guez; desconocido.

21. Procedencia: La Palma. Destinado á R. W. Dent; trasmitido á Esparta.

22. Procedencia: San Jo-é. Destinado á A. Gallea.

gos; embarcóse. 22. Procedencia: San José. Destinado á R. F.

Guardia; embarcóse. 22. Procedencia: San José. Destinado á A. Galle-

gos; embarcóse. 22. Procedencia: San José. Destinado á L. Amador, trasmitido á Esparta.

22. Procedencia: Cartago. Destinado á C. Caravaca; desconocida.

22. Procedencia: Bebedero. Destinado á R. Val-

dez M.; se ausentó.

26. Procedencia: Esparta. Destinado à R. Herrera; desconocido.

### CABLEGRAMAS.

Fecha 12. Procedencia: Panamá. Destinado á Grajales; se embarcó. Oficina Telegráfica de Puntarenas 1º de diciembre de

> El telegrafista, Alonso Calderón.

### TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Pacaca.

Mes de noviembre.

Fecha 21. Procedencia: San José. Destinado á Pedro Prado: vive muy lejos. Oficina de Pacaca. Diciembre I ° de 1894.

> El telegrafista, B. JIMÉNEZ R.

### TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Mateo.

### Mes de noviembre.

Fecha 1º Procedencia: Cartago. Destinado á T. Jenkins; trasmitido á S. José.
7. Procedencia: San José. Destinado á R. Dent;

trasmitido á Puntarenas. 12. Procedencia: San José. Destinado á T. Soley;

dirigido á Esparta.

13. Procedencia: Puntarenas. Destinado al Presb. F. M. Palacios; no está aquí.

17. Procedencia: Alajuela. Destinado á Zacarías Avila; trasmitdo á Atenas.

Procedencia: San José. Destinado á R. V. de Morales; trasmitido á Puntarenas.
 Procedencia: Las Juntas. Destinado á M. Vi-

llegas; desconocida 21. Procedencia: San José. Destinado á R Fernández G.; ausentóse.

22. Procedencia: Esparta, Destinado á F. Cabezas; ausentóse. 24 Procedencia: Desmonte, Destinado á R. Bre-

nes; ausentóse.

26. Procedencia: Las Cañas. Destinado á M. J Grillo; dirigido á Esparta.
 Oficina telegráfica de San Mateo. 1º de diciembro de 1894.

 $El\ telegrafista,$ C. Cordero.

### TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Santa María. Mes de Noviembre.

Fedha B. Procedencia: Desamparados, Destinado á C. Vargast se trasmitió á San Marcos. — 19. Frocedencia: Bagaces, Destinado á D. Vorgast

raspitido á Ban Muros.

19. Procedenda: Desampandos, Destinado & Pe-áro Arlas: trasmindo á San Marcos. Oficina telegráfica de Santa María.

El telegrafista, Ramóu Мога М.

### CARTAS

rezagadas en la Administración General de Correos.

A.

Alvarado Ernesto.

Erminia\_ Magdalena.

Alfredo.

Francisca R.

Emilio.

Vicente J. y Ca

Álvarez Teodoro.

Matilde.

Avilez José Mª Avanzo Vicenzo.

Araya Méndez Pedro.

Acosta Heliodoro.

Ansola Juan.

Arias Falla Rafael.

Adolfi Fedele. Aguirre y Ch. Julián.

Alexander Jacob.

Artavia Luis.

Barbosa Ana Castro de.

Bonilla José Mª Bendaña Ana María.

Babados Arturo

Biciana Ramon.

C.

Campos Gregorio. Cárdenas Ignacia.

Cascante Anita.

Cestoni Emico.

Catalán J.

Colón Remigio.

Castro Minevela. Cuadro Juan.

Calderón Ramona.

Córdoba Benjamín.

Casasola Francisco.

Chinchilla Rosendo.

Cranfanelli Ernestina.

Cerdas María.

Calvo Josefa.

C. Natividad Carbonel de

Doña Dominge.

Doña Domingo.

Díaz Elías.

Dinser Karl.

Dalmas Félix A.

Elizondo Lisímaco.

Esquivel Rafaela.

Fernández Morúa José María.

Ferrera Manuela. Fallas Francisco.

F. Natividad de la Guardia de

Fonseca Nicolás.

Fruit Thomas & Ca

Funes Julio.

Gutiérrez Josefa

Petra P. García Catalina.

Garita Alejandro.

Gutiérrez Luis.

Guzmán Joaquín.

Gellibert María.

Guiseppe Carperina.

González Tomasa de .

Giovanni Vitore.

Guadamús Agustín.

H.

Hernández Agustín.

T. P.

Peregrina.

Hidalgo Ignacia. Hone James L.

Harrison Carlos. Hansen Pastor. Hawe Jas L.

Ibarra Alberto.

Dolores.

J.

Juninet And.

Jackson Elizabeth.

Jiménez María Ester Tinoco de Jiménez Emilio.

Lañes José G. Lépiz Juana. Lamothe Sofia.

М.

Montt Oscar. Meonles Telefono.

Mora Elena.

Rosaura.

Vicente M.

Chavarría José. Mena Francisco.

Meléndez Malaquías

Morúa Mercedes.

Morales A.

Evaristo.

Marin Juan. Montero Jesús.

Antonio.

Mullings Joseph.

Méndez Víctor.

Juan. Moya Patricio.

Mendoza Reyes.

Noguera Brígida.

Oviedo Juan.

Olivo Juan Martin. Orozco Angelina.

Padilla Alejandro. Paniagua Ramón.

Pérez Francisco. Peña Colanco.

Percy J.

Pérez Robustiano.

Quirós Francisca. Queng On. Lung. Quesada José.

> Ernesto. Jacoba Palacios de

Julia.

Adelina.

Q. Ema Barrantes de R.

Rojas María Arrieta v. de Ramírez Leovigildo.

Ruiz Federico.

Rodríguez Julián.

Teresa. Martina.

Rivera Gregoria Josefa. Rivas Juan.

Rivera Eladio. Rourk J. H.

Syneh Rebeca. Smyth John W. Sáenz Chaverri Isidoro.

Julián.

Sánchez Joaquín. Rafaela.

> Ramona. Rafael.

Solano Ramona.

Segura Francisca. Salas Mercedes.

Subio Daniel. Schisbac Rafaela Rojas v. de

Santiesteban Maria.

S. Gabriela Mendoza de

Torres Ezequiel.

Víquez Inocente. Varela José.

Vargas Juan.

Vega Rufina. Vanni Enrico.

Watson Mark. Wilson Thomas P. Whalen W.

Zamora José Mª Zollekoffer A.

Zúñiga Guevara Juana. Zacarías.

Zeledón Teresa Mora de

Cartas multadas.

Alvarez Joaquín. Banco Anglo.

Lines Vicente.

Muñoz Lara. Magri Fernando.

Padovani Lorenzo. Segura Eulogio.

Torres María.

W. Josnes Benjamin. Zumbado Isabel P. de

San José, 19 de diciembre de 1894.

ANTONIO VARGAS.

## GRAN LOTERIA

Del Hospicio de Incurables Autorizada por el Supremo Gobierno en

acuerdo nº 113 de 26 de Diciembre de 1893.

Primer sorteo que tendrá lugar el 25 de Diciembre de 1894.

Este sorteo se divide en 189 premios distribuídos así: Primer premio: un solar de 20 varas de frente, por 51 de fondo, al Sur de la Plaza de la Estación.

Premio de \$ 1,000-00

22 100 5-00 en aproxima ciones: 50 anteriores y 50 posteriores al Primer Premio.

CADA NÚMERO VALE UN PESO Y ESTÁ DIVIDIDO

EN CUARTOS DE VEINTICINCO CENTAVOS. La Agencia General para la venta de billetes está a cargo del Tesorero de la Junta de Caridad, don Carios Echeverría.

El Presidente, J. ALFARO F

Los compradores gozan del mismo descuento acordado para la Lotería del Hespicio Nacional de Locos. San José, 17 de octubre de 1894: El Secretario. EMILIANO PADILLA.

20-00

### PEDRO PEREZ ZELEDON

Abogado y Notario

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7ª Oeste, número 220 casa de don Federico Tinoco. San José, diciembre 5 de 1894.

AVISO.

Del 10 al 20 del presente mes se verificarán los exámenes de este Instituto. Para tales actos tengo el honor de invitar á los padres de familia y al público en general. El Director del Instituto de Cartago,

JUAN UMAÑA.

INVITACIÓN.

Del 10 al 25 del presente mes se verificarán los exámenes de las Escuelas Graduadas de esta ciudad. A los padres de familia y vecinos, se hace el ho-

> Presidente de la Junta de Educación. F. AGUILAR B.

Cartago, 3 de diciembre de 1894.

nor de invitar para tales actos el infrascrito